CONTRATO Nº 43 /2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAMPARAS Y CIELORRASO, COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con cédula de identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.,** con R.U.C. N° 80023115-5, domiciliado en la calle Cnel. Martinez 2375 c/ Avda. Santa Teresa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DARÍO VILLANUEVA,** con cédula de identidad N° 730.876; denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAMPARAS Y CIELORRASO, COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAMPARAS Y CIELORRASO, COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO PARA EL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y; sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.934. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2022, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 22 de noviembre de 2022.

Ing. Darío Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1							
Ítem	**Código Catalogo**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Prc.Un.c/iva**	**Prc. Total**
1	*72152605-001*	Mantenimiento y reparación de cielorraso tipo durlock a junta tomada	m^2	Evento	1	113.038	113.038
2	*72152605-001*	Mantenimiento y reparación de cielorraso de panel/desmontable tipo Armstrong	Unidad	Evento	1	66.953	66.953
3	*72152605-001*	Mantenimiento y reparación de cielorraso tipo PVC	m^2	Evento	1	102.213	102.213
4	*72102602-005*	Mantenimiento y reparación de puerta tipo Eucatex con cerradura y marco	Unidad	Evento	1	478.732	478.732
5	*72102602-007*	Mantenimiento y reparación de mampara tipo durlock	m^2	Evento	1	184.416	184.416
6	*72102602-007*	Mantenimeinto y reparación de mampara tipo eucatex	m^2	Evento	1	214.340	214.340

LOTE 2							
Ítem	**Código Catalogo**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Prc.Un.c/iva**	**Prc. Total**
1	*72131601-009*	Provisión y colocación de piso vinílico de 1,60 - 2.0 mm de espesor	m^2	Evento	1	117.533	117.533
2	*72131601-009*	Provisión y colocación de zócalos de madera de 80 mm.	m	Evento	1	41.465	41.465

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones**) para los lotes 1 y 2, distribuidos de la siguiente forma:

LOTE	Monto mínimo	Monto máximo	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
1	Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)	Hasta Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)	Hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)|	Hasta un monto de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)
2	Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)|	Hasta Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)	Hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)|	Hasta un monto de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el año 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023.

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

EL CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su firma hasta el 31 de julio de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE 1					
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha de Ejecución de los Servicios**
1	Mantenimiento y reparación de cielorraso tipo durlock a junta tomada	1	Unidad	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.	Dentro de las 72 (setenta y dos) horas, posterior a la recepción de la Nota de Orden de Trabajo, emitido por la Administradora del Contrato.
2	Mantenimiento y reparación de cielorraso de panel/desmontable tipo Armstrong	1	Unidad	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí	Dentro de las 72 (setenta y dos) horas, posterior a la recepción de la Nota de Orden de Trabajo, emitido por la Administradora del Contrato.
3	Mantenimiento y reparación de cielorraso tipo PVC	1	Unidad	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí	Dentro de las 72 (setenta y dos) horas, posterior a la recepción de la Nota de Orden de Trabajo, emitido por la Administradora del Contrato.
4	Mantenimiento y reparación de puerta tipo Eucatex con cerradura y marco	1	Unidad	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.	Dentro de las 72 (setenta y dos) horas, posterior a la recepción de la Nota de Orden de Trabajo, emitido por la Administradora del Contrato.
5	Mantenimiento y reparación de mampara tipo durlock	1	Unidad	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí	Dentro de las 72 (setenta y dos) horas, posterior a la recepción de la Nota de Orden de Trabajo, emitido por la Administradora del Contrato.
6	Mantenimeinto y reparación de mampara tipo eucatex	1	Unidad	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí	Dentro de las 72 (setenta y dos) horas, posterior a la recepción de la Nota de Orden de Trabajo, emitido por la Administradora del Contrato.

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

LOTE 2					
Ítem	**Descripción del Servicio - LOTE 2**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha de Ejecución de los Servicios**
1	Provisión y colocación de piso vinílico de 1,60 - 2.0 mm de espesor	1	Unidad	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.	De 01 a 25 m²: 01 (un) día calendario. De 26 a 50 m²: 02 (dos) días calendario. De 51 o más: 04 (cuatro) días calendario. Posterior a la recepción de la Nota de Orden de Trabajo, emitido por la Administradora del Contrato.
2	Provisión y colocación de zócalos de madera de 80 mm	1	Unidad		

OBS: LOTE 1: Los trabajos realizados y entregados deberán contar con una garantía de 6 (seis) meses como mínimo. **LOTE 2:** Los trabajos realizados y entregados deberán contar con una garantía de 1 (un) año como mínimo.

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAMPARAS Y CIELORRASO, COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL CONGRESO NACIONAL

Se refiere a los trabajos de mantenimiento y reparación de cielorraso y mamparas del Congreso Nacional, Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y Estacionamiento del Congreso Nacional, incluyendo la mano de obra calificada y materiales, según orden de trabajo y rubro correspondiente.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIELORRASO DEL TIPO DURLOCK

Se refiere a los trabajos de mantenimiento y reparación de superficies de cielorraso de durlock (yeso y cartón) a junta tomada, que se encuentran deteriorados, fisurados, dañados, etc. y que necesitan el cambio de ciertas superficies, proveyendo placas o paneles nuevos y colocando de forma que queden las uniones de forma prolija, bien terminadas, sin hendiduras o marcas de uniones, y con superficies bien unidas, enduidas y lijadas, de tal forma que queden bien uniformes y sin pandear. Para el inicio de los trabajos, el Contratista deberá desmontar y retirar todas las superficies dañadas y que serán reparadas; según indicación de la Fiscalización de obras.
Todos los materiales necesarios para la correcta reparación, como son: caños metálicos, tornillos de sujeción, cabos de suspensión, fajas, cintas de unión, enduido, etc.; deberán estar incluidos en dicho rubro, a fin de garantizar el correcto y eficiente trabajo.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIELORRASO TIPO PANEL/DESMONTABLE

Se refiere a los trabajos de mantenimiento y reparación de placas de cielorraso del tipo desmontable, tipo Armstrong, (60x60cm) color blanco, material resistente a la humedad, hongos y moho, resistente al fuego que evita la propagación de las llamas, altos índices de bloqueo y absorción del sonido, material con alta reflectancia de luz., que se encuentran deteriorados, fisurados, dañados, etc. y que necesitan el cambio de ciertas superficies, proveyendo paneles nuevos y colocando de forma que queden las uniones de forma prolija, bien terminadas, sin hendiduras, y

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

con superficies bien enduidas y lijadas, de tal forma que queden bien lisas y alineadas. Para el inicio de los trabajos, el Contratista deberá desmontar y retirar todas las superficies dañadas y que serán reparadas.
Todos los materiales necesarios para la correcta reparación, como son: caños metálicos, tornillos de sujeción, cabos de suspensión, fajas, etc.; deberán estar incluidos en dicho rubro, a fin de garantizar el correcto y eficiente trabajo.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA TIPO EUCATEX

Se refiere al desmonte de la puerta dañada y a la reposición de puerta de 0.90 x 2,10m, núcleo filtrado o núcleo sólido de baja densidad con refuerzo de madera con montantes y revestimiento de papel melamínico, de rápida instalación y mantenimiento, resistente a la humedad, con aislamiento térmico y acústico. Incluye cerradura y llave.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIELORRASO DE PVC

Se refiere a los trabajos de mantenimiento y reparación de superficies de cielorraso de PVC, en tiras de plástico de 15 a 25 cm de largo, montadas con estructura de chapa galvanizada, de alta durabilidad, con aislante acústico, térmico y eléctrico, material inmune a la humedad, resistente a los insectos y a la corrosión. color (beige o blanco), que se encuentran deteriorados, fisurados, dañados, etc. y que necesitan el cambio de ciertas superficies, proveyendo placas o paneles nuevos y colocando de forma que queden las uniones de forma prolija, bien terminadas, sin hendiduras o marcas de uniones, y con superficies bien unidas y fijadas, de tal forma que queden bien uniformes y sin pandear. Para el inicio de los trabajos, el Contratista deberá desmontar y retirar todas las superficies dañadas y que serán reparadas; según indicación de la Fiscalización de obras.
Todos los materiales necesarios para la correcta reparación, como son: caños metálicos, tornillos de sujeción, cabos de suspensión, fajas, etc.; deberán estar incluidos en dicho rubro, a fin de garantizar el correcto y eficiente trabajo.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAMPARAS DEL TIPO DURLOCK

Se refiere a los trabajos de mantenimiento y reparación de superficies de mamparas de yeso y cartón (durlock), que se encuentran deteriorados, fisurados, dañados, etc. y que necesitan el cambio de ciertas superficies, proveyendo paneles nuevos y colocando de forma que queden las uniones de forma prolija, bien terminadas, sin hendiduras o marcas de uniones, y con superficies bien enduidas y lijadas, de tal forma que queden bien lisas. Para el inicio de los trabajos, el Contratista deberá desmontar y retirar todas las superficies dañadas y que serán reparadas.
Todos los materiales necesarios para la correcta reparación, como son: caños metálicos, tornillos de sujeción, cabos de suspensión, fajas, etc.; deberán estar incluidos en dicho rubro, a fin de garantizar el correcto y eficiente trabajo.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAMPARAS DEL TIPO EUCATEX

Se refiere a los trabajos de mantenimiento y reparación de superficies de mamparas de placas compuestas de eucatex de 1,20 x 2,10m de altura, con perfilería de chapa negra con vidrio y ciega, de rápida instalación y mantenimiento, resistente a la humedad, con aislamiento térmico y acústico.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO

Se deberá realizar la limpieza previa de toda la superficie, retirando toda suciedad, polvo y arena, luego se deberá aplicar el adhesivo sintético de manera uniforme en toda la placa, como base, y luego una segunda mano de adhesivo diluido aplicado a toda la base de madera, y así mismo en la superficie del material vinílico.
Todo el piso vinílico deberá estar bien adherido en todas las superficies, y en las uniones se deberá tener en cuenta la perfecta unión, sin malas terminaciones.

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

Como zócalo, se utilizará zócalos de madera de 8cm y espesor 1,5cm, todo lustrado y fijado a las paredes con tornillos y tarugos.

COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO

Se refiere a la provisión y colocación de piso vinílico de 1,6 - 2 mm de espesor para tráfico alto, compuesto termoplástico de resina de polivinilo flexible y duradero, con cualidades térmicas y antibacterianas, de rápida instalación, fácil de mantener, auto-extinguible, con alta resistencia a la humedad y al sonido de impacto, imitación de textura como madera (diseño a elegir), según muestra proporcionada por esta Dirección.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZOCALOS DE MADERA

Se refiere a la provisión y colocación de zócalos de madera de 80 mm para terminación de piso vinílico.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajo, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión de los elementos correspondientes.

La Fiscalización de los bienes a proveer estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, quienes podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.

1. El contratista realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Contratista o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Contratista o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el contratista esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El contratista obtendrá de una tercera

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Contratista por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del contratista bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El contratista presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El contratista acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE REMISIÓN**
Frecuencia: por cada Nota de Orden de Trabajo emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Notas de Remisión	Notas de Remisión	Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 01 del mes de Diciembre y del año 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

SR. DARIO VILLANUEVA
CONTRATISTA